



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

FOLIO No. 01

ACTA : 015-2012  
FECHA : 16 de Noviembre de 2012  
LUGAR : Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 16 de Noviembre de 2012, en el Salón de Plenarias LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, dio inicio al estudio del proyecto de acuerdo No. 058 de Octubre 10 de 2012, **“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31º. DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”**. Donde se incorporan los ingresos y se determinan los gastos para el **nivel central de la Administración Municipal, los Establecimientos Públicos, los Fondos Rotatorios Municipales, la Contraloría Municipal, la Personería Municipal y el Honorable Concejo de Bucaramanga**; con el fin de atender los gastos requeridos para el normal funcionamiento de la Administración y poder cumplir los programas de inversión que se ejecutaran durante la vigencia del año fiscal 2013.

Que para efectos de estudiar en primer debate cada uno de los presupuestos que componen el Proyecto de Acuerdo No. 058 de de Octubre 10 de 2012 radicado en la corporación, la comisión aprobó por unanimidad un cronograma de trabajo el cual se desarrolló del 29 de Octubre al 13 de Noviembre de 2012 y cuyo documento hará parte de este informe.

Que para el estudio de este Proyecto de Acuerdo la Comisión citó a cada uno de los Honorables Concejales miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto en la comisión, e invito a los demás Honorables Concejales con voz pero sin voto en la comisión, igualmente se citó a la Administración Municipal, a la Secretaria de Hacienda con su equipo financiero, a la asesora jurídica del Municipio, a los encargados del manejo de cada uno de los fondos Territoriales, a los Gerentes y Directores de los institutos descentralizados, a los diferentes Secretarios de Despacho del nivel central de la Administración Municipal, a la Señora Contralora Municipal, al Señor Personero de la Ciudad, con el fin de escuchar sus planteamientos en la sustentación de la ejecución presupuestal de cada uno de los presupuestos durante la vigencia del año 2012 y sus consideraciones para el año 2013 y los citados fueron los siguientes:

**Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**, Secretaria de Hacienda Municipal,  
**Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**, Secretaria Jurídica del Municipio,  
**Dr. RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ**, Secretario de Gobierno Municipal,  
**Dra. CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA**, Secretaria de Salud y Medio Ambiente, **Dra. CLAUDIA YANETH FERNANDEZ BARRERA**, Secretaria de Educación Municipal, **Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA**, Secretario Administrativo, **CLEMENTE LEON OLAYA**, Secretario de Infraestructura, **Dra. MARTHA OLIVEROS URIBE**, Secretaria de Desarrollo Municipal, **Dr. OSCAR ARRIETA ROA**, Gerente caja de Previsión Social

  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
CONCEJO DE BUCARAMANGA  
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO No. 02

Municipal, Dr. **WILSON TELLEZ**, Director de Bomberos de Bucaramanga, Dr. **ARIEL GERARDO GARCIA GOMEZ**, Director del INDERBU Dra. **SILVIA JOHANA CAMARGO GUTIERREZ**, Gerente del INVISBU, Dr. **RAFAEL HORACIO NUÑEZ LA TORRE**, Director de Transito de Bucaramanga, Dr. **HENRY ARMANDO CARRIZALES**, Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Dr. **CHRISTIAN RUEDA RODRIGUEZ**, Gerente del IMEBU, Dra. **CLAUDIA JIMENA MARTINEZ ROA** Directora Refugio Social Municipal, Dra. **MAGDA MILENA AMADO**, Contralora Municipal, Dr. **AUGUSTO RUEDA GONZALEZ**, Personero Municipal, y el **BRIGADIER GENERAL, JOSE ANGEL MENDOZA**, Comandante Policía Metropolitana.

Que la ponencia del precitado Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente de la Corporación al Honorable Concejal **DIONICIO CARRERO CORREA**. Quien después de conocer las ejecuciones presupuestales de cada uno de los presupuestos de la vigencia del año 2012 con corte a septiembre 30 y su proyección a diciembre 31 de 2012 y el planteamiento de las cifras que componen los presupuestos para la vigencia del año 2013, en el desarrollo de las diferentes exposiciones emitidas por cada uno de los responsables del manejo de dichos presupuestos, para lo cual el ponente presento el documento con la Ponencia Favorable la cual viabilizó el estudio del proyecto de acuerdo No.058 de Octubre 10 de 2012 en primer debate y su aprobación para que surta el segundo debate en la Plenaria del Honorable Concejo de Bucaramanga.

**PRIMER LLAMADO A LISTA**

**NOVIEMBRE 16 DEL 2012-11-19 HORA 7:00 A.M**

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°. 058 DE 2012.**

**HONORABLES CONCEJALES COMISION PRIMERA:**

**MARTHA ANTOLINEZ GARCIA**  
**NANCY ELVIRA LORA**  
**JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**  
**EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**  
**HENRY GAMBOA MEZA**  
**DIONICIO CARRERO CORREA**

**PRESENTE**  
**PRESENTE**

**SEÑORA SECRETARIA:** Señor presidente le informo que se encuentran 2 Honorables Concejales, por lo tanto no hay quórum reglamentario y decisorio.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Hacer el segundo llamado en 10 minutos secretaria

**SEÑORA SECRETARIA:** Segundo llamado a lista Honorables Concejales.

**MARTHA ANTOLINEZ GARCIA**  
**NANCY ELVIRA LORA**  
**JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**  
**EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

**PRESENTE**  
**PRESENTE**



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

FOLIO No. 03

**DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**  
**HENRY GAMBOA MEZA**  
**DIONICIO CARRERO CORREA**

**PRESENTE**  
**PRESENTE**  
**PRESENTE**

**SEÑORA SECRETARIA:** Señor presidente le informo que se encuentran 5 Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum reglamentario y decisorio.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Habiendo quórum decisorio por favor leer el orden del día.

**SEÑORA SECRETARIA:** Orden del día.

**PRIMERO:** Llamado a lista y verificación de quórum.

**SEGUNDO:** Estudio del PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 058 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2012, por el cual se fija el presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2013.

**TERCERO:** Lectura de Comunicaciones, proposiciones y varios.

<b>FECHA</b>	<b>NOVIEMBRE 16 DEL 21012</b>
<b>HORA</b>	<b>7:A.M</b>
<b>LUGAR</b>	<b>SALON DE PLENARIAS LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO</b>
<b>PRESIDENTE</b>	<b>HENRY GAMBOA MEZA</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>LILIANA MEJIA</b>

Señor Presidente ha sido leído el orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración del orden del día, lo aprueban los Honorables Concejales.

**SEÑORA SECRETARIA:** Ha sido aprobado señor presidente con 6 votos positivos.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Continuemos con el desarrollo del orden del día secretaria.

**SEÑORA SECRETARIA: SEGUNDO:** Estudio del PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 058 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2012, por el cual se fija el presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2013.

Señor presidente le informo que el concejal ponente es el Honorable concejal Dionicio Carrero Correa.

**SEÑOR PRESIDENTE:** damos lectura primero o la va leer, le damos la palabra al Honorable concejal Dionicio Carrero Correa, ponente de este importante proyecto de presupuesta de la vigencia 2013, tiene la palabra el Honorable Concejal Dionicio Carrero.



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 04**

**INTERVENCION DEL CONCEJAL DIONICIO CARRERO CORREA:** Gracias señor presidente; saludarlo a usted doctor Henry Gamboa Meza, presidente de la comisión, saludar a los Honorable concejales de la comisión primera, doctor Diego Fran **Ariza**, doctor Han Carlos Alvernia vicepresidente de esta comisión. Igualmente saludar a la doctora Martha Antolinez García, igualmente saludar al doctor Edgar Suarez Gutiérrez y a la doctora Nancy Elvira Lora integrantes de la Comisión primera. saludar a los funcionarios de la administración municipal al doctor Henry carrizales del instituto municipal de cultura, a la doctora Tatiana Gómez al doctor Enrique rueda al Doctor Malaber, la doctora Martha secretaria de hacienda, la doctora Carmen Cecilia Simijaca, el doctor Téllez, de bomberos, el doctor Arrieta de la caja de previsión social la doctora Claudia Amaya secretaria de salud, la doctora Martha Oliveros secretaria de desarrollo social, saludar al doctor Cristian Rodríguez director del IMEBU, al doctor Rosendo Rodríguez López de la personería y todo su equipo de trabajo. a los funcionarios de la contraloría municipal, a toda la administración que se encuentra presente.

Señor presidente por designación del presidente de esta corporación me ha asignado oponente del proyecto por el cual se decreta el presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2013.

Hemos hecho un estudio, concienzudo doctor Henry gamboa meza y Honorables concejales ha este presupuesto que ha debatido ocho o nueve sesiones de comisión donde se ha invitado a los diferentes institutos descentralizados, se ha invitado al administración central y ante todo doctores se ha invitado a la comunidad por medios virtuales del Concejo de Bucaramanga.

También saludamos a la doctora del INVISBU la doctora Silvia Joanna entonces señor presidente asiendo esta aclaración me permito dar lectura a la ponencia de igualmente quiero agradecerle a las unidades de apoyo que me han colaborado en esto al doctor Humberto Nieves, a mi secretaria a los abogados que han estado pendientes de este importante proyecto.

El acuerdo Municipal 014 del 30 de Mayo del 2012 por el cual se aprueba y se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas 2012-2015 Bucaramanga capital sostenible con su respectivo plan de inversiones establece la estructura del gasto que efectuara el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de los programas que se ejecutaran con base al presupuesto de rentas y gastos, ahora bien la constitución política en los artículos 342 y 346 la ley 819 del 2013 y de acuerdo al estatuto orgánico del presupuesto decreto municipal 076 2005 señalan las competencias de las autoridades publicas en relación al presupuesto de renta y su respectivo marcos fiscales señalando que ellos deben corresponder al plan de desarrollo.

Otro aspecto relevante presupuesto público es al gasto que es un elemento fundamental como quiera que esta ligado con la contratación administrativa en especial a cargo del municipio, por ello el artículo 352 de la carta política le asignar el presupuesto público la función de regular la capacidad de contratación hecho que califica como un instrumento de planificación y programación.



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 05**

El señor alcalde pone a consideración del Concejo municipal el proyecto general del municipio de Bucaramanga para el año fiscal 2012 por un valor de 829.914.798.740 pesos en consecuencias ha ello en el marco fiscal de mediano plazo presentado por la secretaria de hacienda de Bucaramanga como ponente efectuó las consideraciones entre los ingresos y gastos que se ejecutaran por parte del municipio de Bucaramanga en el año 2013. Resalto como hechos importantes en el proyecto presupuesto para el año 2013 la inclusión de la contribución de valorización la plus valía y a su vez el mayor ingreso por impuesto predial unificado derivado de la actualización catastral formulada por el instituto geográfico Agustín Codazzi. Destaco la organización que tubo a bien efectuar la secretaria de hacienda municipal para la ejecución del presupuesto de rentas y gastos para el año 2013. Así las cosas en esta ponencia incluyen información del marco fiscal de mediano plazo que actualmente determinala ejecución presupuestal a cargo del municipio de Bucaramanga resultado de ello desgloso los siguientes ítems.

Contexto general:

Las previsiones incluidas en el documento marco fiscal de mediano plazo formuladas por el municipio de Bucaramanga son coherentes con la política económica nacional este factor da seguridad a las cifras incluidas en el presupuesto de renta y gastos para el año 2013 a cargo del municipio Bucaramanga como quiera que en el esta establecido el crecimiento de renta municipales similares o superiores a las del potencial de la economía nacional aquí hago un stop y les comento Honorables concejales que la economía Colombiana esta creciendo del 3.5 al 4.5 % anual y véalo lo importante para el municipio de Bucaramanga que las rentas de nuestro municipio están creciendo del 5 al 7% anual este es un tema muy importante donde destaca la administración municipal ajustado esta primicia se justifica la ejecución del gasto y el reconocimiento de las rentas incluidas en el proyecto de presupuesto para el año 2013 mas adelante detallare las fuentes que lo finanza el municipio de Bucaramanga esta obligado a cumplir las metas del marco fiscal de mediano plazo por lo tanto requiere adoptar acciones para ajustar sus finanzas a los parámetros se sostenibilidad fiscal de lo anterior se deriva que el gasto de la responsabilidad municipio deberá seguir programándose con criterios deficiencia y eficacia considero que la política fiscal del municipio de Bucaramanga acoge los principios de responsabilidades de materia fiscal y prudencia en el desarrollo de manera que no sean afectados los niveles de endeudamiento del municipio de Bucaramanga

Aquí también quiero hacer otra parada dentro de mi intervención sobre la ponencia y Honorables concejales doctor Diego mirando el desempeño fiscal históricamente como ha venido en el municipio de Bucaramanga en el año 2000 aparecia inviable el municipio de Bucaramanga en el año 2000 para tener una pequeña referencia el porcentaje de ingresos corrientes destinados al funcionamiento eran el 115% Honorable concejales y hoy en este alto en el camino que hago doctor Henry Gamboa Meza quiero hacerle tributo al desempeño que a hecho usted doctor Malaber en tanto tiempo con la administración municipal y doctora Martha hoy a usted como secretaria del año 2000 tener el 115% en funcionamiento ha bajado pues sustancialmente y esto nos da para resaltar Honorables concejales como relevante la gestión presupuestal

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 06**

actualmente a cargo de la secretaria de hacienda municipal producto de ello es la actual calificación de riesgos otorgada del municipio de Bucaramanga las cuales a positiva resultado que deriva en credibilidad financiera para el cumplimiento de sus compromisos fiscales. Mire revisando lo nacional esa credibilidad financiera en Colombia solo lo tiene 3 municipios que son Medellín, uno de Caldas y por fortuna la ciudad de Bucaramanga; del Municipio de Bucaramanga y también se encuentra plasmado en el plan de desarrollo. El total de presupuesto de renta se desglosa de la siguiente: los Ingresos tributarios 253.353.660 pesos ingresos no tributarios 47.214.718.550 pesos recursos de crédito 6.591.725.504 pesos total recursos capital 104.546.420.190 pesos.

Este ejercicio financiero permite al municipio de Bucaramanga destinar recursos para atender sin contratiempo los programas de infraestructura y sociales incluidos en el plan de inversiones en el banco de programas y proyectos los cuales hacen parte del plan de desarrollo de Bucaramanga capital sostenible entre otros destacamos aquí entramos a con notar la inversión en estos ejes temáticos para los cuatro años en la cifra del plan de desarrollo el sector salud y ambiente 80.332.444.400 pesos sector educación 181.576.750.151 pesos sector orden publico seguridad y convivencia ciudadana 9.136.935.500 pesos sector eje programático lo social es vital 11.641.192.920 pesos sector eje programático ordenamiento territorial promoción del desarrollo Bucaramanga ciudad verde de América latina 24.651.868 pesos sector equipamiento municipal 374.068.014 pesos esa es la inversión en estos ejes temáticos del plan de desarrollo para los cuatro años igualmente hay nuestro las fuentes de financiación de acuerdo, teniendo en cuenta el acuerdo 014 del 30 de mayo del 2012, ustedes Honorables concejales lo tiene en sus manos para no alargar mas la ponencia

El presupuesto de gastos, gastos de funcionamientos año 2012 73.784.461.005 aquí estoy estableciendo una tabla comparativa entre el año 2012 y el año 2013, año 2013 83.386.862.347.246 pesos es el incremento del 13% hay esta los que yo le comentaba del desempeño fiscal tomado desde el año 2000 como a mejorado la viabilidad del municipio doctor Henry Gamboa Meza.

Inversiones: el año 2012 414.175.727.977 año 2013 714.700.261.218 un incremento importante del 72% eso quiere decir que para la ciudad de Bucaramanga va ver un importante inversión que estamos llenando la expectativas que ha asumido nuestro señor alcalde el doctor Luis francisco Bohórquez Pedraza. El gasto de esta inversión del municipio de Bucaramanga en otros incluye recursos financieros para atender los compromisos adquiridos para las vigencias futuras debidamente autorizadas por el Concejo municipal, además incorpora recursos para los subsidios al consumo del acueducto, alcantarillado y aseo de los usuarios de los barrios residenciales con domicilio en el municipio de Bucaramanga en lo provisto en la ley 142 de 1994 subrayar como relevante que de la proyección del actual plan de desarrollo municipal el presupuesto e inversión se distribuye por programas y líneas programáticas de acción dado a la tras versatilidad de su ejecución, se incluye obras por valor de valorización servicio a la deuda publica año 2012 3243681198 pesos año 2013 31352190275 pesos es una disminución del 3.3 % es una disminución muy importante para el municipio.

Conclusión gastos de funcionamientos tienen un incrementos con relación al presupuesto del año 2012 del 13% además con la información reportada los



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 07**

gastos se ajustan a la ley vigente lo cual permite al municipio cumplir la meta de superaría y primario con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal de su deuda y aquí en el marco fiscal de mediano plazo nos habla la secretaria de hacienda sobre el balance financiero con corte al 31 de agosto del 2012 donde dice que el municipio de Bucaramanga presenta un superaría y primario de 168476783731 pesos ingresos corrientes mas recursos de capital, gastos de funcionamiento, mas inversión así mismo sean amortizado a la deuda publica 37071099673 y en intereses y comisiones 2563823260 con la anterior se puede afirmar que el municipio esta en capacidad de cancelar la deuda pública en el tiempo establecido

Inversiones destacadas;

Mega proyectos de infraestructura vial 60174580 para obras de valorización, construcción y ampliación de mejoramiento de acueducto y alcantarillado 8 mil millones de pesos dentro del plan de gobierno nacional nuestro alcalde el doctor Luis francisco Bohórquez incluye un compromiso mas con el plan de vivienda doctora Silvia prioritario para los mas desprotegidos de la ciudad de Bucaramanga.

Construcción de obras de interés comunitario en los diferentes sectores de la ciudad 1.248 millones de pesos doctor Diego Fran estos requerimientos de la ley 1551 de la comunidad usted anterior mente en este debate lo ha manifestado igual que el doctor Edgar Suarez sobre el plan de desarrollo de la juntas de acción comunal aquí están incluidas y se ha tenido en cuenta por parte de la administración municipal.

La construcción de infraestructura deportiva 1.500 millones de pesos doctor Ariel unos compromisos para nuevos escenarios deportivos; ya llego el doctor Ariel.

Construcción y mantenimiento de centros días 1.300 millones de pesos doctora Martha Oliveros un compromiso con el adulto mayor.

Construcción y adecuación de puntos vivos digital 1.000 millones de pesos para la renovación de la tecnología del municipio de Bucaramanga.

Construcción infraestructura educativa 1.040 millones de pesos doctor Jaime Vargas que hoy viene delegado de la secretaria de educación.

Alimentación escolar 1.000 millones de pesos de programas de apoyo a los estudiantes para evitar la deserción escolar, gratuidad de la educación 5.533 millones 310 pesos, la universidad del pueblo entre otros como política publica también ha establecido nuestro alcalde el doctor Luis francisco Bohórquez Pedraza.

Atención integrar al adulto mayor 2.161.000 millones de pesos, mínimo vital de agua 500.000 millones pesos Honorable s concejales que es un derecho fundamental ya no abra cortes de agua como antes para la gente mas desprotegida doctor Edgar Suarez esto es un ponencia registrada en el plan de desarrollo que nosotros doctora Nancy, doctora Martha del partido liberal hicimos

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 08**

lo propio para que estuviera incluido este presupuesto con el apoyo obviamente hoy de todos lo concejales.

Emprendimiento y desarrollo empresarial 3.770.000.312. Millones de pesos 1.040 millones de pesos del IMEBU doctor Cristian esto es para el fortalecimiento del empleo a través del IMEBU utilizados con la eficiencia que a logrado importantes logros en este año, usted ha direccionado este importante instituto.

Planes de vivienda urbana nueva y mejoramiento doctora Silvia 9.980 millones de pesos compromiso con la vivienda de interés prioritario que usted y nuestro alcalde ha tenido.

Construcción de nuevos parques 4.000 millones de pesos. creemos en la calidad de vida y queremos que los ciudadanos de Bucaramanga volvamos a los parques Honorables concejales.

Presupuesto, renta y gastos de entidades descentralizadas año 2013.

Dirección de tránsito de Bucaramanga año 2012 y año 2013 empiezo ha establecer un paralelo comparativo Honorables concejales cual ha sido sobre esta vigencia y la del 2003.

Año 2012 17.517.000.692 y año 2013 20.110.990.911 con un incremento Honorables concejales y publico presente del 14% si hay amigos aquí de la dirección de tránsito.

El instituto municipal de cultura y turismo doctor Henry Carrizales,( que pena con ustedes es para que no me suene más el celular), año 2012 6.986.384.039 pesos año 2013 7.110.885.304 pesos con un incremento del 1.8%.

INDERBU doctor Ariel García año 2012 4.243.622.184 año 2013 4.390.447.074 con un incremento de 3.4%. Bomberos año 2012 doctor Téllez 8.288.564.352 y año 2013 8.911.655 un incremento del 7.5% mostrando usted su eficacia para el año 2013 también de esas labores que usted desempeña doctor Téllez. IMEBU año 2012 4.650.300 año 2013 4.917.136mil doctor Cristian incremento del 5.7%. Caja de previsión Social Doctora Arrieta 5.790.714 pesos año 2013 óigase bien doctora Arrieta 18.812.869.876 doctora Martha Antolinez con un incremento de 224% aquí viene una observación de esta ponencia Honorables concejales, doctora Arrieta solicitarle de esta plenaria y de la comisión tener estos recursos muy bien cuidados bajo la leyes financieras doctor para que sigamos trabajando muy bien por el municipio teniendo en cuenta el pasado no de nuestros municipio sino otros municipios de Colombia.

Refugio social año 2012 700.000 millones de pesos y año 2013 728 millones un incremento del 4% doctor Plutarco. Presupuesto de ingresos y gastos fondos municipales 2013, fondos de vigilancia y seguridad de Bucaramanga año 2012 2.727.530 millones año 2013 2.766.533.679 millones incremento del 1.4%, fondo del centro de protección al consumidor año 2012 33 millones año 2013 70 millones incremento 112%, fondo local de salud año 2012 78.722.624.863 año 2013 79.139.984.440 con un incremento del 1%, fondos rotatorio ambiental año 2012 129.500 millones año 2013 134.500 millones incremento del 3.8 %, fondos





**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 09**

de solidaridad y distribución de ingresos año 2012 1.205 millones año 2013 1.260.142.606 pesos incremento de 4.5%, fondo municipal atención integral a la población desplazada año 2012 400 millones año 2013 doctora Martha y secretaria de gobierno año 2013 416 millones un incremento de 4 %, fondo educativo municipal año 2012 2.237.496.977 2.287.496.977 con un incremento del 2%, fondo territorial de pensiones año 2012 40.897.646.394 año 2013 40.855.558.213 disminución 1.9% quiere decir que han pedido este derecho adquirido los funcionarios, contraloría municipal año 2012 3.112.639.000 año 2013 3.237.144.560 un incremento del 4%, personería municipal doctor Rosendo Rodríguez López y además funcionarios que lo acompañan año 2012 2.580.388.357 año 2013 2.878.354.292 para un incremento del 11%, Concejo municipal doctor Plutarco señor tesorero año 2012 23.695.526.929 año 2013 3.966.762.690 para un incremento del 7.33%.

Proposiciones:

Bajo esta consideración y por lo dispuesto presento ante la comisión primera o de hacienda y crédito público, este documento que contiene la ponencia para la viabilización del proyecto de acuerdo 058 de octubre 10 del 2012 el cual hace referencia del presupuesto municipio de Bucaramanga para la vigencia del año 2013 así mismo por encontrarlo ajustado a la ley me permito rendir ponencia favorable para primer debate en este salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga, igualmente informarle Honorables concejales y señor presidente doctor Henry Gamboa que durante el transcurso de este proceso hubo algunas inquietudes que en el desarrollo del debate pues se han tenido en cuenta y la administración municipal ha tenido también. Tengo la certeza que han tomado ante nota de las inquietudes de los diferentes concejales, dejo por ahí señor presidente y agradecerle por el uso de la palabra y por mantener despierta a mi ponencia durante estos minutos, muchas gracias Honorables concejales y funcionarios de la administración.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muy amable por esa intervención Honorable concejal e importante ponencia y sustanciosa cifras importantes también manifiesta el buen comportamiento de las finanzas del municipio de Bucaramanga. En consideración de la ponencia la aprueba los Honorables concejales.

Continuemos con el orden del día secretaria.

**SEÑORA SECRETARIA:** A sido aprobado señor presidente con cuatro votos positivos

Exposición de motivos:

Exposición de motivos proyecto de acuerdo 058 del 10 de octubre del 2012. Honorable concejales.

Me permito poner a consideración del Honorable Concejo de Bucaramanga el proyecto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del municipio del 1 de enero al 31 diciembre del 2013 ene el presente documento se incluye todos los ingresos y se determinan los gastos para nivel central de la administración y establecimientos públicos y fondos rotatorios municipales con lo anterior se

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 010**

cumple con lo estipulado en los artículos 346 y 347 de la constitución política de Colombia en este proyecto de presupuesto se incluye la totalidad de los ingresos que recibirá la administración municipal así mismo se especifica su aplicación para cubrir los gastos necesarios para el normal funcionamiento y llevar a cabo los programas de inversión para la vigencia 2013 contemplada dentro del plan del desarrollo Bucaramanga capital sostenible de igual manera se cumple con lo señalado en el estatuto orgánico del presupuesto compilado en el decreto municipal 076 del 2005 de conformidad la ley 819 del 2013 del municipio de Bucaramanga presenta al Honorable Concejo municipal y al comunidad en general el marco fiscal de mediano plazo 2013 y 2022 de forma informativa para tener una percepción mucho mas profunda del presupuesto en consideración a continuación se presenta de forma general sus dos grandes componentes así:

PRIMERO:

**PRESUPUESTO GENERAL DE RENTA Y CAPITAL DE RECURSO**

Al realizar la proyección de cada una de las rentas que comprende los ingresos del municipio fue fundamental el comportamiento histórico presentado en las ultimas vigencias fiscales si el recaudo real del mes de agosto del año en curso y su proyección adicional diciembre 31 del 2012. Teniendo en cuenta la diversas variables que ha venido incidiendo en el recaudo, permitiéndonos ajustar las proyecciones de cada tributo al comportamiento real mostrando así mismo y se tuvieran en cuenta las estrategias políticas de fiscalización de la administración municipal y que tuvieron que incorporar a la base tributaria en sinnúmeros de contribuyentes que aumentaron los recaudos y al sistema de retención de industria y comercio.

A continuación se presenten presupuesto se muestra cada una de las rentas con su proyección real esperada para el año 2013 permitiendo al municipio recibir conceptos de ingresos corrientes la suma de 725.368.378.550 pesos dentro de los cuales incluye la contribución de valorización y plus valía, el impuesto de industria y comercio como la principal renta del municipio, seguida del predio unificado, propaganda, avisos y tableros de las cuales han reflejados en el recaudo positivo como consecuencia en los mecanismos implementados en la ciudad para controlar la evasión y mejorar la sin causia del recaudo sin conocer los importantes recursos que la nación trasfiere a través del sistema general de participación y que principalmente corresponde a los recursos para educación, producto de la certificación del municipio con respecto a los recursos de capital se cuantifican por un valor de 104.546.420.190 millones de pesos representado principalmente en los recaudos de requerimientos financieros, recursos de balance de salud y educación, y un crédito que espera obtener el sector financiero que permitirá la realización de los proyectos en marcados en el presente proyecto de acuerdo, la totalidad de ingresos presupuestales para la vigencia fiscal del 2013 haciende a la suma de 829.914.798.740 pesos sin incluir las entidades descentralizadas.

Como se puede observar el presupuesto de ingresos para la siguiente vigencia se encuentra totalmente ajustado a la realidad. Respecto a los recaudos esperados contemplándose en unos recursos del balance que nos permite equilibrar el presupuesto final para rehacer cuales son los ingresos y los gastos

  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
CONCEJO DE BUCARAMANGA  
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO No. 011

Segundo:

**PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA**

Ante el ajuste real de ingresos locales y el ajuste fiscal realizado los gastos de funcionamiento ha permitido que el municipio empiece a general ahorro considerable destinado al realizar inversión de recursos propios. Hacen parte de los gastos de funcionamiento, los servicios personales, los gastos generales y las transferencias para un total 83 862 347.247 pesos equivalentes al 10% del total de los ingresos.

Los servicios personales permiten proyectar un incremento del 4% que corresponde a las inflaciones creada para la presente vigencia. Respecto a los gastos generales nos presenta un incremento a salvo por cuestión importante por inversiones de mercadeo, de mercadeo y de la ley con ajuste referente a los gastos por conceptos de transferencia esto es incrementado teniendo en cuenta las obligaciones que se debe cumplir, ordenados por las ley y las orientadas a las entidades descentralizadas del orden municipal y los organismos de control.

**INVERSIONES:**

La inversión asciende a 7.147.281.218 pesos representada en el 86% del total del presupuesto de ingreso para la vigencia fiscal 2013. son fuentes de financiación las fuentes de financiación de presupuesto 2013.

**CONCEPTOS**

**FUENTES DE FINANCIACION**

RECURSOS PROPIOS: 133.255.521.550 MILLONES DE PESOS.

RECURSOS DE VALORIZACION: 205 MILLONES DE PESOS

RECURSOS DE PLUS VALIA. 10.000 MILLONES DE PESOS

COMPARENDO AMBIENTAL: 104 MILLONES DE PESOS

RECURSOS DE CREDITO. 65.917.255.504 MILLONES DE PESOS

INVERSIÓN FORZOSA ZONA RURAL OTROS PROPOSITOS GENERALES  
10.115.275.818 MILLONES DE PESOS.

INVERSIÓN FORZOSA LEY 715-AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO:  
5.303.855.754 MILLONES DE PESOS.

RENDIMIENTO FINANCIERO-PROPOSITOS GENERALES .290 MILLONES DE PESOS.

RENDIMIENTO FINANCIERO DE RECREACION 1.000.000 MILLONE DE PESOS

RENDIMIENTO FINANCIERO Y CULTURA: 1.000.000 MILLONES DE PESOS.

RECURSOS PROPIO SOBRE TASA LA GASOLINA VIGENCIAS FUTURAS:  
12.600 MILLONES DE PESOS.

RECURSOS ALUMBRADO PÚBLICO: 24.440. MILLONES DE PESOS.

RENDIMIENTO FINANCIEROS ALUMBRADO 208 MILLONES DE PESOS.

FONDO AMBIENTAL Y RECURSOS PROPIOS: 134.500 MILLONES DE PESOS.

CGP SALUD SALÚD PÚBLICA LA LEY 715-2001 3.550.510.999MILLONES DE PESOS.

RENDIMIENTO FINANCIERO SALUD PÚBLICA: 5.000.000 MILLONES DE PESOS.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 012**

RECURSOS SALUD PRESTACIONAL DE SERVICIOS LEY 715-2001  
221.622.167 MILLONES DE PESOS.  
RECURSOS CTSA: 1.462.365.591 MILLONES DE PESOS.  
APORTE PATRONAL CGP SALUD LEY 715-2001 857 881.695 MILLONES DE  
PESOS  
RENDIMIENTO FINANCIERO DE PRESTACION DE SERVICIOS: 19.623.656  
MILLONES DE PESOS.  
RECURSOS PAGO COMPENSATORIO DE PARQUEO: 130 MILLONES DE  
PESOS  
RENDIMIENTO FINANCIERO PAGO COMPESTATORIO DE PARQUEO 1  
MILLON DE PESOS  
RECURSOS COLDEPORTES: 0  
CGP RECURSOS SALUD A CONTINUACION LEY 15-715-2001 31.560.574.286  
MILLONES DE PESOS.  
APORTE DE LA NACION: 5.824.508 MILLONES DE PESOS  
RECURSOS DEL FOSIGA: 26.356.881.341 MILLONES DE PESOS  
RECURSOS RENDIMIENTO FINANCIERO REGIMEN SUBSIDIADO: 5.112  
MILLONES PESOS  
RECURSO CETESA: 1.287.107.531 MILLONES PESOS  
RECURSOS DEL DEPARTAMENTO: 6.570.191.605 MILLONES DE PESOS.  
RENDIMIENTO FINANCIERO 100.000 MILLONES DE PESOS.  
RECURSOS PRESTACION DE SERVICIOS 715: 149.651.663.648 MILLONES  
PESOS.  
RECURSOS CALIDAD 715: 4.272 MILLONES DE PESOS.  
RECURSOS DE GRATUIDAD DE EDUCACION 5.336.310 MILLONES DE  
PESOS.  
RECURSOS RENDIMIENTO FINANCIERO EDUCACION 200 MILLONES DE  
PESOS.  
INV. FORSOZA LEY 715 LIMENTCION ESCOLAR 656 206 885 MILLONES DE  
PESOS  
RECURSOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR: 1.000 000MILLONES  
DE PESOS  
RECURSOS FINANCIEROS OTROS SERVICIOS: 3.000.000 MILLONES DE  
PESOS  
FONDOS EDUCATIVOS: 910.000 MILLONES DE PESOS  
RECURSOS PROPIOS ESTAMPILLA PRO ANCIANIDAD: 2 080 MILLONES DE  
PESOS  
RECURSOS PROPIOS EGPCDP 42.602 MILLONES DE PESOS  
RECURSOS PROPIOS COPE 1.2.3: 152.313.322.347 MILLONES DE PESOS

**SEÑOR PRESIDENTE:** Informarle a la comisión existe una preposición modificatoria a artículo 1 relacionada con los ingresos del presupuesto del municipio central y descentralizada cifras determinadas se acuerdo a las observaciones y sugerencias presentadas por el Honorable concejales miembros de esta comisión.

Entonces secretaria por favor hacer lectura de esta importante proposición que básicamente modifica algunos ingresos, algunas rentas pero sobre todo algunas trasferencias que tiene que ver con los ingresos para los institutos descentralizados y algunos fondos que está dando la administración central entonces por favor lea la proposición presentada por la administración socializada



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 013**

con el señor alcalde y de acuerdo a la capacidad financiera que tiene el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2013.

Si señor presidente

**INTERVENCION**

Un saludo para todos los Honorables concejales de la comisión y demás funcionarios que nos acompañan de acuerdo a la expresado por el señor presidente y de acuerdo a las observaciones y consideraciones hechas por la comisión, la administración municipal ha querido presentar un documento modificatoria el artículo 1 que es el que contiene los ingresos globales d la administración municipal para el año 2013. Me permito leer puntualmente cada una de las modificaciones en cada una de las páginas de la 1 a la 11 que corresponde a esa modificación así:

El artículo 1 presupuesto de renta: fijase los cómputos de presupuesto de renta y recursos de capital del tesoro municipal los ingresos de los establecimientos públicos fondos rotatorios municipales contraloría, personería y Concejo municipal para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

En la cantidad de 894.027.168.506 millones de pesos, 168.506 pesos moneda corriente según detalle del presupuesto de renta y demás recursos de capital para el año 2013 de acuerdo a la siguiente distribución, de acurdo a esto el ingreso de la administración municipal central cambiaria así:

Primero: Ingresos 1.1 corriente 1.11, tributarios recursos propios 255.353.660, los ingresos no tributarios recursos propios 475.514.962.978 para un total de ingresos corrientes de 727.868.622.978 todo este recurso propio del municipio.

En el tema de recursos capital el rublo 1.21 recursos de crédito quedaría en 65.917.025.504 pesos el roblo 1.22, recursos de balance quedaría en 38.713.394.686 pesos, el subtotal de recursos de capital quedaría en 104.630.420.190 para un total de ingresos de la administración municipal 2013 de 832.499.043.168 pesos. en el tema de la dirección de tránsito de Bucaramanga se modifica los ingresos de la siguiente manera el rublo 020301 tasa-tarifa-y derechos 12.833.565 pesos esos recursos propios de la dirección de tránsito El rublo 020323 multas 3.454.545 pesos, el rublo 204 de trasferencia y aportes aprobados 500.000 millones de pesos para un subtotal de ingresos corrientes de 17.102.358.000 pesos integrado por aportes del municipio y recursos propios en el tema de recursos de balance, el rublo 020737 queda 4.111.121.891 para un total de presupuesto de ingresos de la dirección de tránsito de 21.213 472 681 pesos en la página 5 el instituto municipal del empleo IMEBU cambiaria los siguientes rublos 2042601 referente aportes recibidos por el gobierno municipal en el caso de la libre inversión , el aporte del municipio pasaría 3.625.millonesy de forzosa inversión el rublo 2042602 queda 1553.380.428 para un total de ingresos no tributarios de 178.380.428 y en el rublo 20714 rendimiento financiero de libre inversión estaría en 20 millones para un total de ingresos del IMEBUS. 198.380.428 pesos el otro presupuesto de ingreso que cambiaria es el fondo de vigilancia y seguridad de Bucaramanga. contenido en la pagina 7 del proyecto de acuerdo cambiaria el rublo1111 trasferencia del municipio están en la



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 014**

cantidad de 3.172.993.590 pesos por un total de ingresos del fondo 3.172.993.550 pesos igualmente el fondo educativo por un error de calculo en los de industria y comercio cambiarían el rublo 1111 1% del impuesto de industria y comercio quedando en 930.000 mil millones de pesos por un total de ingreso al fondo de 2.367.496.977 pesos igualmente en la pagina 11 los ingresos de fondos del Concejo de Bucaramanga , pasarían en la transferencia de 4316762690 incluido el presupuesto de cesiones o honorarios y los Honorables concejales , en total el presupuesto generan de ingresos para el año 2013 quedan 984.027.168.506 pesos señor presidente ha sido leído el artículo 1 original del proyecto de acuerdo y la proposición modificatoria sustentada por la administración municipal.

Señor presidente: en consideración en el artículo 1 incluida la proposición modificatoria entregada por la administración municipal. Tiene la palabra el Honorable concejal.

**INTERVENCION**

Honorable concejal: DIEGO FRAN ARIZA:

Gracias señor presidente señor presidente pues al observar que cualquier incremento podamos hacer el presupuesto es muy importante lógicamente va general al igual un mayor recurso inclusive también para la inversión pero sin recalcar algo señor presidente que hemos venido trabajando en la socialización que hemos tenido en estos últimos días de este importante proyecto de acuerdo nosotros hemos venido definiendo como y de que manera les solicitamos algunos institutos descentralizados que podamos hacer un mayor esfuerzo en el tema de algún tipo de gestión necesaria en referencia al tema de los recursos propios en el comparativo de como no única y exclusivamente se lleven a cabo las transferencias de la administración así los instituto descentralizados si no que estos institutos descentralizados también podamos encontrar una mayor gestión publica en la búsqueda de recursos para que en algunos institutos donde la comunidad siempre ha requerido una mayor inversión entonces como esos directores gerente de estos institutos podamos llevar a cabo una mejor gestión a nivel pueda ser departamental, nacional inclusive internacional por que para nadie es un secreto , que hay institutos que ya no cuentan con los recursos necesarios para poder solucionar cada una de las necesidades y sabemos que cada dia las necesidades son mayores , a los presupuestos y ese es un objetivo que tenemos absolutamente muy claro , y completamente estamos aclarando el artículo primero que es el artículo creo mas importante señor presidente que ni el 2 por que el artículo primero estamos hablando de los ingresos estamos ablando de la gestión que podemos hacer como administrar municipal y como instituto descentralizado entonces yo creo que el sector del Concejo el sector de esta corporación publica es de orientar y hacer un llamado a cada uno de los gerentes de los institutos descentralizados y de los directores que en el 2013 podamos promover esa situación de buscar una mayor cantidad de recursos a nivel de gestión publica del departamento de la nación por que las inquietudes de las comunidades han sido muchas en el sector de aporte cultural sector de vivienda en todas las necesidades básicas de la comunidad, Bucaramanga entonces señor presidente ya uno deja esta claridad que la corporación publica del Concejo también esta muy preocupada por la gestión de cada uno de estos institutos de

  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 015**

que podamos ojala en el 2013 que pueda llevar muchas adicciones presupuestales pero adicciones presupuestales producto de una gestión del mandato para el cual cada una de las instituciones se le ha entregado a nivel constitucional llamémoslo de esta manera. Entonces señor presidente yo creo que esta era mi observación es un tema que fue motivo de debate en la conciliación y en la socialización que hicimos en los días anteriores del presupuesto de la vigencia del 2013 muchas gracias señor presidente.

En consideración el artículo 1 en la palabra de Honorables concejales. para referirme un poquito al tema del Honorable concejal diego Fran Ariza debo igualmente reafirmar esta postura en la comisión en el sentido de que el gobierno nacional tiene recursos, ahorita creo que esta semana los mismos parlamentarios están direccionando recursos a través de una adición presupuestal que le exige el gobierno nacional para todo los tipos de sectores de educación, deporte, cultura. Infraestructura de servicios públicos y resulta que no hay proyectos, entonces yo culmino la administración central y descentralizada a que elaboremos proyectos en el banco del proyecto no hay un solo proyecto. Que digamos que ya lo tenemos listo para presentárselo al gobierno nacional, el departamento administrativo de la prosperidad social tiene cualquier cantidad de recursos en todos los sectores. por favor revisemos esta pagina y empecemos a gastar la plata en estudios en proyectos que esa es la manera de gestionar recursos. Importantísimo esa advertencia que hace el Honorable concejal antes de continuar con el segundo artículo de conformidad al estatuto orgánico del presupuesto, poner en consideración y dejar la constancia de que la proyección planificación, ejecución de los ingresos y gastos es responsabilidad de los ordenadores de la administración central y centralizada y de los órganos de control, nosotros aprobamos lo que nos traen pero la responsabilidad y ejecución es responsabilidad de cada ordenador llámese alcalde llámese secretario de despacho llámese directores y gerentes de los institutos descentralizados, llámese órganos de control, personería contraloría y Concejo municipal de conformidad al decreto 076 del 2006 estatuto orgánico del presupuesto municipal. Damos lectura al 2 artículo presupuesto de gastos igualmente Honorables concejales de conformidad al artículo 1 igualmente en la administración central a presentado una proposición modificatoria relacionada con los gastos del presupuesto cifras igualmente determinadas de acuerdo a las observaciones y sugerencias prestadas por los Honorables concejales en el proceso de socialización de este importante acuerdo básicamente cifras que tienen que ver con gastos en la parte de gastos de funcionamiento donde se le esta autorizando a las diferentes tiquetes descentralizados hacer un ajuste a sus salarios. Siguiendo dan lectura a la proposición presentada por la administración central. La proposición modificatoria presentada por la administración municipal

Señor presidente acuerdo a lo expresado por usted el artículo 2 que contiene los gastos globales y generales de la administración municipal para el año 2013 se modificaría de la siguiente manera, el artículo 2 quedara así presupuesto de gastos aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión del municipio de Bucaramanga establecimientos públicos, fondos rotatorios municipales, contraloría, personería, y Concejo municipal durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre al año 2013 una suma igual a la del cálculo de la renta determinadas en el artículo anterior por un valor de 894.027.168.506 pesos moneda corriente según el siguiente detalle de acuerdo a



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 016**

las modificaciones se modifica el presupuesto de gastos de la administración central municipal así rublo 2-1 gastos de funcionamiento total presupuestado 84.212.347.247 pesos el rublo 2-2 inversiones 717.834.505.646 pesos el rublo 2-3 servicio de la deuda publica 30.452.190.275 pesos para un total presupuesto de la administración central de gastos de 832.499.043.168 pesos igualmente el presupuesto de gastos de la dirección de tránsito quedaría modificado de la siguiente manera el rublo 0-3 gastos de funcionamiento por recursos propios, total presupuestado 17.229.145.539 pesos igualmente el rublo 05 inversiones modificaría 3.486 millones de pesos total presupuesto de gastos para la dirección de tránsito año 2013 quedaría en 21.213.427.681 integrado por un aporte del municipio de 500.000 millones y por unos recursos propios de 20.713.427.681 igualmente el instituto municipal del empleo y fomento empresarial IMEBU cambiaría el rublo 2-1 gastos de funcionamiento total presupuestado para gastos de 1553.380.428 y el rublo 2 gastos de inversión quedaría en 3.645 millones de pesos para un total presupuesto de gastos del IMEBU de 5.198.380.428 pesos compuesto por aportes del municipio de 5.178.38428 y unos aportes propios del IMEBU de 20.000.000 millones de pesos igualmente el fondo de vigilancia cambiaría los gastos de inversión, el rublo 2-1 quedaría generalmente en la cifra de 3.172.993.550 pesos para un total de presupuesto de gastos del fondo de vigilancia 3.172.993.550 pesos igualmente el fondo educativo el rublo 2-2 gastos de inversión pasaría a 2367.496.977 pesos como un presupuesto total de gastos este presupuesto esta compuesto por aportes del municipio para el año 2013 de 930.000.000 millones y por recurso propio de 1.437.496.977 pesos y finalmente el presupuesto del Concejo municipal en gastos de funcionamiento cambiaría la siguiente cifra por aportes del municipio 2889.725.257 pesos para un total de gastos, junto con los honorarios de los Honorables concejales de 4.316.762.690 pesos para un equilibrio presupuestal con ingresos y gastos para un total presupuesto general de gastos de 894.027.168.506 pesos moneda corriente. Señor presidente ha sido leído el artículo 2 con las modificaciones de propuestas por la comisión y avaladas por la administración municipal.

En consideración al artículo 2 lo aprueban los Honorables concejales y tiene la palabra el Honorable concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

Buenas presidente primero que todo quiero dar un saludo a los concejales de la comisión a la doctora Carmen Cecilia a la secretaria de hacienda la doctora Martha Malabar secretarios de despacho a desdotes y publico en general, secretario del interior a los amigos de la administración y a las personas presentes antes de que se apruebe el artículo 2 que es el artículo de los egresos, yo quería preguntar unos detalles por sobre todo en los anexos y como estamos en los egresos de la contraloría municipal. Y son unos datos que me han causado curiosidad para ver si bien sea ellos cuando vengan en el 2 debate nos traen la explicación, y si la tiene de una vez pues que nos la den, yo creo que en aras de agilizar podríamos pensar que ellos nos envíen por escrito como las dudas que acá de la comisión surgen y son dudas comparando en los anexos de los egresos del año 2012 y 2013 en el acuerdo. Uno es lo que hemos hablado que es la prima de servicios, que ya ha estado mirando haber en su artículo 8 como la pasamos para que quede de la forma mas sana para todos, para que esta prerrogativa que se tiene desde 1958 continúe como viene aprobada pero es para saber. Presidente si aun no han presentado la contraloría la modificación al rublo de la prima de servicios. Porque doctora Carmen Cecilia y secretaria de hacienda



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 017**

el año pasado la prima de servicios traían un valor de 131.633.322 en el presupuesto en los anexos y este año la prima de servicios viene a la mitad. 63.524.388 lógicamente como la discusión que hemos dado nosotros no podemos aprobar unas primas diferentes con cantidades diferentes por que acá hay en el principio de unidad. Entonces simplemente presidente es para corroborar que nos entreguen ajustado los anexos específicamente de la prima de servicios, yo aprovecho presidente para seguir desplazando hay en los rublos, y pues a mi me causa curiosidad el tema por ejemplo nace un rublo, no se si acá estaba reportado pero el si es acá el tema de súper numerarios en la contraloría es 105.921.006 contrato y accesorias técnica 205 millones, participación ciudadano 80 millones, mire presidente el rublo de contrato y accesorias técnicas en la contraloría general municipal de 165 millones a 205 millones y hay un rublo que es el de participación ciudadana que pasa de 10 millones a 80 millones tiene un incremento del 800% y el rublo en su totalidad de servicios personales directos el total pasa de 236 a 390 millones, este solo rublo presidente tiene un incremento del 51% 1 solo rublo y en el desagregado de cada uno de esos rublos, hay rublos que se aumentan un 800% sería bueno que nosotros conociéramos por que esos incrementos tan exagerados en rublos como participación ciudadana que venia en 10 millones y acá lo pasamos a 80 millones si hay un estudio técnico con que criterio la contraloría hoy aumenta rublos del 50 % mire presidente para seguirnos desplazando hay en el tema de viáticos y gastos del viaje se tenía en la contraloría 45 millones se pasa en este año 72 millones el solo incremento es del 61 % en el tema de gastos y viajes yo no se ese incremento tan exagerado en ese rublo del 60% de igual manera que nos expliquen y yo aprovecho presidente yo sé que el presupuesto de la contraloría es un presupuesto de funcionamiento ellos pueden hacer halla las modificaciones que quieran pero mire presidente a uno le preocupa el tema de los rublos de personal gastos deportivos y recreación 2 millones bienestar inyectivo 1 millón salud ocupacional 1 millón con prácticamente 0 incrementos sea todo lo que le corresponde al personal de planta a los que están ahí tienen casi en sus rublos 0% de incrementos y vemos unos gastos desmesurados enviáticos unos gastos desmesurados en otros rublos entonces presidente yo quiero simplemente terminar diciendo que muy seguramente lo que hicieron fue distribuir la prima de Edgar Suarez. Por favor me hagan llegar cual fue la distribución de la prima de servicio que tenían que haber pagado, como fue la distribución en el presupuesto uno a uno en que se gastaron esa plata y quienes fueron las personas que viajaron y que tuvieron el gasto de viáticos y a que fueron a viajar, a mi me parece que no podemos permitir que gastos como viáticos y gastos de viaje se incrementen el 60%. Entonces presidente a mi si me parece yo no se si estamos aprobando la proposición del artículo 2 nosotros podemos aprobar los gastos y que si usted quiere nos entregue por escrito mis inquietudes ahorita para henar de tiempo pero que sepan que necesitamos tenerla para la plenaria claros y de forma clara sin el tema de la prima de servicios por que nosotros no podemos aprobarle una prima de servicios a la contraloría y a una prima de servicios diferentes a las otras entidades y aprovechar para que solucione las inquietudes muchas gracias presidente .

Aquí le vamos a dar la palabra a los delegados de la contraloría que de alguna manera van a dar una explicación general sobre la inquietudes del concejal EDGAR SUAREZ y pues de la comisión también igualmente por que la socialización fue puesta a consideración pero los detalles considero que si los agá llegar por escrito para la plenaria y continuar por este dato,

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 018**

Tiene la palabra la doctora EUGENIA.

Buenos días Honorables concejales y compañeros, he concejal Edgar yo le voy a hacer un resumen general pero la parte detallada con mucho gusto nosotros se la hacemos llegar, en un principio usted hablaba de por qué esos cambios nosotros el interés de la doctora y ustedes conocen el plan estratégico y en el informe que rindió fue en un principio fortalecer los mecanismos de participación ciudadana. Recuerde que el presupuesto del año 2013 fue aprobado en la vigencia anterior en manos del doctor, es decir, quien lo presentó fue el doctor Oscar Vergara. Cuando ella legó su interés fue fortalecer esos mecanismos y de hecho participación ciudadana que había quedado si no estoy mal con 10 millones de pesos se le trasladó para que 80 millones de pesos ese fue el interés y ustedes han visto las acciones que la Contralora ha hecho los mecanismos y de hecho participación ciudadana que había quedado si no estoy mal con 10 millones de pesos se le trasladó para que 80 millones de pesos ósea ese fue el interés y ustedes han visto las acciones que la Contralora ha hecho los mecanismos departían las audiencias públicas todo eso se ha invertido y se ha gastado en eso. Por otra parte, Concejal, lo que la contraloría maneja es presupuesto de gastos, eso si quiero aclararlo, nosotros donamos nada de presupuesto de inversión, lo que nosotros no ejecutemos y no gastemos claro es que hay que devolvérselo al municipio corriendo el riesgo de que a la Contraloría le castiguen el presupuesto en la vigencia siguiente, si usted me pregunta por el rubro de capacitación y de viáticos la ley es clara diciendo el 2% del presupuesto de las Contralorías es para capacitación porque el rubro de viáticos, mire concejal, allá son 42 funcionarios de planta, la contraloría en este momento le voy a ser sincera adolece de arquitectos, ingenieros civiles, contadores para nosotros poder desarrollar el proceso misional y las auditorías tenemos que contratar mucho personal que no tenemos, no podemos hacer una auditoría pública porque en la contraloría no hay un ingeniero civil, no hay un arquitecto, no podemos evaluar estados financieros porque la contraloría tiene un contador 2 contadores quien dictamina estados financieros son los contadores, hay una resolución de la Auditoría general de la República y de la contraloría que nos obliga a presentar los estados e informes financieros, de hecho tenemos que contratar los Contralores, osea todo el rubro de contratos y asesorías han sido para fortalecer el proceso misional. Concejal, allá no ha habido un peso mal gastado, nosotros le podemos dar la ejecución paso a paso de lo que se ha hecho el rubro de viáticos porque se ha incrementado, porque se ha capacitado el personal de la Contraloría, yo le puedo pasar una relación detallada que ha hecho cada funcionario, a donde ha ido, qué acciones ha realizado y un informe de cada uno, de hecho hay que legalizar los viáticos y esos informes los tenemos, o sea ahí no ha habido una cosa desmesurada, lo único que ha hecho la contraloría es hacer unos ajustes internos que podemos hacer los traslados presupuestales de un rubro que tenemos hacer unos ajustes, porque el presupuesto lo ha presentado el doctor Oscar y lo ha dejado así y nosotros que hicimos con la doctora los ajustes que se han hecho, ahora allá no se hace un traslado presupuestal Honorable concejal si no va a Comité técnico, el comité quienes lo integramos los asesores, directores y coordinadores de área todo lo presentamos en un comité, usted puede ver los actos administrativos y las resoluciones de traslado debidamente justificada, aprobadas en comité y para que fueron esos traslados entonces ahí no ha habido nada, yo con muchísimo gusto le puedo hacer llegar eso, no sé si tiene alguna otra inquietud o alguna duda.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

FOLIO No. 019

Tiene la palabra la Honorable Concejal Martha Antolinez García.

Gracias presidente, es usted muy amable, muy buenos días para los amigos, compañeros de la comisión para la administración en pleno que se encuentre hoy en el recinto del Concejo pedirle a la doctora que por favor nos explique la reducción de la prima técnica porque se le olvidó en el periodo pasado estaba en 131 y porqué hoy en día aparece con 63. Si Honorable concejal, con mucho gusto tiene la palabra la doctora geña, si la prima de servicios la Contraloría de este año en el acuerdo que aprobaron el año pasado el presupuesto quedó establecido en su artículo 8 párrafo 1 si no estoy mal, si me equivoco me excusan que la prima se pagaba, la prima de servicios para los funcionarios del ente territorial de conformidad con la norma y la ley. Nosotros dándole cumplimiento a eso aplicamos el decreto ley 104 del año 78 que estipula exactamente cómo se paga la prima de servicios 15 días al año por haber trabajado un semestre completo, o sea así lo pagamos o sea conforme a la norma y la ley porque no lo presupuestamos este año por la misma razón porque para esto nosotros lo que le estamos es dando cumplimiento a la norma, nosotros presupuestamos solamente la mitad de la prima de conformidad con el decreto ley 1042 del 78.

Señor presidente, bueno parece que suficiente ilustración sobre este tema por el día de hoy queda de compromiso que la Contraloría y sus Funcionarios harán llegar el informe detallado de lo que han pedido los Honorables Concejales pero igualmente dejar la constancia nuevamente a los Honorables Concejales que la próxima planificación, ejecución de los ingresos y gastos son responsabilidad del ordenador, entonces nosotros si nos trae esas cifras aprobamos esas cifras ya hemos hecho los debates que la particularidad de la comisión, pero si ellos insisten que esas son las cifras ya la ejecución es la responsabilidad de ellos porque en eso si ya nosotros no tenemos incidencia en consideración del artículo 2 lo aprueban los honorarios Concejales.

Tiene la palabra la Honorable Concejal Martha Antolinez, gracias señor Presidente es usted muy amable señor presidente para resaltar la inversión vigencia del 2013, propuesta por la administración municipal en cabeza del maestro Alcalde Social el doctor Luis Francisco Bohórquez la cual haciendo una suma de 717.834 millones Presidente esto es un equivalente al 87%. Una muy buena inversión que se va a realizar en el presupuesto de nuestra administración central para el 2013 debido a que bienes unos mega proyectos muy buenos para nuestra ciudad para impulsar todas esas obras que se van a realizar en el siguiente periodo para nuestra administración felicitar a todo el gabinete de la administración central en cabeza de nuestro Concejo de Bucaramanga y de nuestro Alcalde social muchas gracias Presidente muy amable Honorable Concejal igualmente el esfuerzo fiscal que ha hecho el Municipio para darle algunas transferencias a los institutos descentralizados para los órganos de control a efectos de poder mejorar de alguna manera las condiciones saludables del recurso humano en consideración del artículo 2 lo aprueban los Honorables concejales.

Continuar con el artículo 3

Igualmente hay una proposición modificatoria a este artículo 3 donde se detallan las rentas del municipio de Bucaramanga entonces por favor dar lectura a esta proposición modificatoria.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

FOLIO No. 020

Si señor Presidente de acuerdo a las observaciones también de la Comisión y las modificaciones que se ha tenido al artículo 1, el artículo 2 y el artículo 3 que contienen los ingresos que recibirán la administración central del 2013, la administración ha querido presentar esta propuesta modificatoria la cual me permito leerla señor Presidente el artículo 3 quedara de la siguiente manera. Calculase los ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2013 en la suma de 832.499.43.168 pesos moneda corriente según el siguiente detalle los ingresos en el Rublo 1-11 Los ingresos tributarios se modifican a 255.353.660.000 pesos. Los ingresos corrientes no tributarios el rublo 1-1-2 se modifican a 472.514.962.978 pesos para un subtotal de ingresos corrientes de 727.686.622.978 pesos igualmente el rublo 1-2 referente a recursos de capital cambiaria a 104.630.420.190 pesos para un total presupuesto de ingresos de 832.499 - 43.168 pesos, puntualmente los ingresos detallados cambiarían los siguientes rublo 11 - \*2003 referente a industria y a comercio de la vigencia actual o vigencia 2013 pasaría a 83.000 mil millones de pesos estos cambiaría total de ingresos tributarios a 255.353.660 pesos igualmente los ingresos corrientes no tributarios el rublo 1-1-2 se modifican a 472.514.962.978 para un subtotal de ingresos corrientes de 727.868.622.978 pesos igualmente el rublo 1-2 referente a recursos de capital cambiaria a 104.630.420.190 pesos para un total de presupuesto de ingresos 832.499.43.168 pesos puntualmente los ingresos detallados cambiarían lo siguiente el rubro 11-2003 referente a industria y comercio de la vigencia actual o vigencia 2013 pasaría a 83 mil millones de pesos esto cambiaría el total de ingresos tributarios a 255.353.660 mil pesos igualmente el rubro 11-23001-2 referente a transferencia y impuestos sobre vehículos cambiaría 6.800 millones de pesos. Igualmente en el rubro 1125 otros ingresos cambiaría o se modificaría el rubro 1125001 referente a arrendamientos quedaría en 53.040.428 pesos y el rubro 1125003 de intereses de mora cambiaría 8.440 millones esto cambiaría el total de ingresos no tributario en 472514.962.978 pesos para un total de ingresos corrientes de 727868.622978 pesos igualmente en los recursos de balance cambiaría el rubro 122007 referente a la recuperación de cartera quedarían en 188.000 millones de pesos en referencia el total de recursos de capital cambiaría a 104630.420190 pesos y el total de ingresos para el año 2013 la administración central se tasó en la suma de 832.499 millones y 43168 pesos, ha sido leído señor Presidente el artículo 3 con la modificación representadas por la administración por la comisión y valuadas por la Administración Municipal.

En consideración del artículo 3 lo aprueban los Honorables concejales ha sido aprobado Señor Presidente.

Igualmente hay una proposición modificatoria este artículo presentado por la administración municipal, el señor secretario ad hoc por favor dar lectura de esta proposición modificatoria, si señor presidente de acuerdo a las modificaciones presentadas a los anteriores artículos el artículo 4 que contiene la apropiación para atender los gastos de funcionamiento inversiones y servicios de la deuda igualmente este artículo contiene las definiciones de los ingresos y los egresos este artículo igualmente es modificado por la Comisión y avaluado por la administración municipal así: artículo 4 aprópiase para atender los gastos de funcionamiento inversiones y servicios de la deuda de inversión del municipio de Bucaramanga durante la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2012 una suma equivalente a la del cálculo de los ingresos de la tesorería

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 021**

municipal determinado en el artículo anterior en la suma de 832.499.43168 millones de pesos moneda corriente conforme a los siguientes conceptos, el concepto con el rubro 2-1 gastos de funcionamiento finalmente quedó en 84212.347247 pesos el rubro 2-2 referente a las inversiones se calcula para el año 2013 la cantidad de 717.834.505646 pesos igualmente el rubro 2-3 referente al servicio de la deuda pública quedó finalmente en 190.30.452.190.275 pesos para un total presupuesto de gastos para los 2013 de 832.499.43168 pesos igualmente señor presidente en la definición de los egresos el egreso número 38 referente a la unidad técnica del Concejo se hace este cambio dice así unidades técnicas del Concejo municipal comprende al pago de personal que requieren los Honorables concejales para el desempeño de sus funciones, cada concejal tendrá derecho a unidades de apoyo por un valor mensual de 6 millones durante los dos semestres del año, los cuales se cancelarán mensualmente con este rubro. Se compromete las unidades de apoyo y no es susceptible de operación presupuestal de contra crédito y demás que vayan en detrimento de la asignación inicialmente aprobada. Ha sido leído señor presidente el artículo 4 con las modificaciones presentadas en los conceptos y en la definición de egreso número 38 señor presidente.

- en consideración el artículo 4 con la proposición modificatoria presentada por la administración municipal.

Tiene la palabra el Honorable concejal Diego Frank Ariza.

- Gracias señor Presidente para leer una proposición correspondiente a una modificación al artículo 8 haciendo claridad que el párrafo queda de la misma manera. Proposición para el artículo 8, la prima de servicios para los empleados al servicio de la administración municipal se regirá por lo establecido en la normatividad vigente la prima de navidad para los empleados al servicio de la administración municipal a partir del 1 de enero del año 2013 será equivalente a un mes de sueldo que corresponde al cargo desempeñado a treinta de noviembre de cada año la cual se pagará en la primera quincena del mes de diciembre siendo claridad. Que el párrafo queda de la misma manera presentada por DIEGO FRAN ARIZA DIONICIO CARRERO MARTHA ANTOLINEZ NANCY RUEDA EDGAR SUAREZ Y JHAN CARLOS ALVERNIA gracias señor presidente tiene la palabra el Honorable concejal EDGAR SUAREZ gracias presidente mire presidente llevamos aquí como 8 días tratando de entender la prima de servicios y tratando de mirar como la dejamos de la mejor manera y hablar de la prima de servicios yo creo que me quedaría acá otra sección casi como la que llevamos por que se ha recogido tanta información desde 1958 y tantas justificaciones de la prima de servicios y tantos conceptos y tantas apreciaciones de muchas esperas de los sindicatos de los empleadores de los abogados expertos en la materia laboral y son tantas las aristas y tanto los temas que tiene esto que para nadie es un secreto es un derecho adquirido y porque esto es desde antes de la constitución del 91 y nacida desde 1958 cuando en su momento las plantas de personal solamente se regían por un termino de trabajadores cuando eso no habian empleados públicos si no solamente trabajadores entonces hemos tratado de dejarla de la manera mas abierta para si algún juez de la republica para que si alguna persona que pretenda demandar esta prerrogativa ,este beneficio y este derecho adquirido pues si lo hace por lo menos no tenga el presupuesto como referencia si no que simplemente sean los estrados judiciales, donde los ordenadores del gasto se defiendan y nosotros ayudemos a esa defensa en caso

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 022**

mio con este debate que se ha hecho ya tengo información allá control interno tiene una carpeta similar a la mía y yo creo que los sindicatos tienen justificaciones suficientes para poder sacar adelante cualquier tipo de amenaza demanda para una prerrogativa que es ganada nosotros podemos acá borrar con los pies lo que hicimos con las manos el ajuste salarial fue una pela que se dio el alcalde muy fuerte y lo conseguimos este año y lo logramos quitarle los amigos de la administración, la prima de servicios es prácticamente, borrar lo que ya avanzamos, ósea nosotros lo vamos a hacer el Concejo quiere defender los derechos de lo empleados de los servidores y empleados públicos entonces la queremos dejar de esa manera.

Pero presidente yo provecho nuevamente insisto el acuerdo municipal es un acuerdo que tienen muchísimas partes la exposición de motivos hace parte del acuerdo, lo anexos hacen parte del acuerdo pero del acuerdo 030 2012 que fue el pasado presupuesto tienen en sus anexos todo lo que es tema de ingreso sobre todo en el tema de gastos de los egresos entonces yo le pido e favor acá muy comedidamente de nuevo a la contraloría municipal que nos traiga el presupuesto ajustado con la prima de servicio como la tenían por que si nos traen el presupuesto con la prima como ellos lo están interpretando o como la contraloría ahora nos salió mejor dicho yo no se a donde ir a cogerla ahora pero la contraloría acá en días pasados no trago un control de advertencia que nosotros éramos gestores fiscales y que el control de advertencia estaba en la constitución. Y yo ya le escribí en la columna que tengo en el , la generosidad que me da el frente donde yo le compruebo que ella nos dijo aca mentiras , nos dijo mentiras que nosotros no somos ni gestores fiscales ni que tampoco en la constitución esta el control de advertencia entonces si a mi la contralora viene y se me sienta aca no le boy a creer no le voy a creer entonces acá que me diga entonces acá que me diga a mi en el primer caso en el caso de la autoridad ambiental que me diga a mi que un juez de la republica que el contencioso administrativo que todo el órgano que todo el órgano contencioso tumbo el acuerdo metropolitano de la sobre tasa y de igual manera que me digan que un juez de la republica tumbo el acuerdo desde 1958 antes ha ella no le creo no le creo ósea acaso son los jueces los que nos dan las luces acá , son la procuraduría con las acciones las q nos dan luces y ya estamos en la procuraduría , acá no es conceptos ni apreciaciones ni jurídicos acá son los jueces entonces yo si quiero dejar esta constancia si la contraloría no trae ajustado los anexos ala prima de servicio como la tenemos yo anuncio mi voto negativo por lo menos en esa parte si puedo hacer mi salvamento de voto en lo que son los anexos de la contraloría acá nos tienen que traer los anexos de la contraloría que si el no paga si no se le da la gana de pagar y si le hace devolver la plata al salario de sus empleados es problema de ella pero que no nos venga a meter ella en los problemas al Concejo en los problemas de ella eso es problema de ella ya quiera ella ser con la contraloría un centro, como le llamaban en la época de holocausto un centro de que haya lo hará ella pero acá al Concejo tiene que traernos , el presupuesto y las irrogaciones como lo pedimos , entonces yo si quiero dejar ahí esa salceda que en el tema de los anexos la contraloría tiene que traernos ajustados ala prima de servicios por que entonces que hacemos nosotros acá votando de forma abierta pero la prima de un lado de una forma y en el otro lado otra forma yo si quiero presidente dejar acá mi salceda en tanto la contraloría nos traiga ajustado el presupuesto con la prima de servicios como nosotros la estábamos dando para todos yo anuncio mi voto negativo por lo

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 023**

menos si puedo en la parte de la contraloría y en la parte sobre todo de los anexos de la contraloría Muchas gracias presidente

Hay una proposición considero que la revisemos antes mejor dicho que allá unidad de criterio por que después nos metemos en líos, por favor necesito aquí con la jurídica revisemos ese tema

Verificación del quorum

Honorables concejales:

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA,  
NANCY ELVIRA LORA,  
JUAN CARLOS SALVENIA VERGEL,  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ,  
DIEGO FRAN ARIZA,  
HENRY GAMBOA MEZA,  
DIONICIO CARRERO CORREA

Señor presidente le informo que se encuentran 7 Honorables concejales por lo tanto el quorum reglamentario y decisorio.

Ya esta en al mesa la proposición por favor darle lectura ala proposición concertada y firmada con audiencia ala administración esta proposición es muy importante Honorables concejales y gerentes, directores y secretarios de institutos descentralizados estamos otorgando las autorizaciones por que cada entidad , he pueda de alguna manera con la aprobación previa de los Concejos directivos de juntas directivas de institutos descentralizados y de acuerdo ala disponibilidad que hoy estamos aprobando presupuestal pueda hacer efectivo los ajustes salariales que aquí el señor alcalde y los Honorables concejales han aprobado

SI SEÑOR PRESIDENTE ya fue leído el original del producto del articulo 25 por lo tanto la comisión que no ha querido presentar esta preposición obligatoria la cual contiene lo siguiente

Proposición:

Modificar el articulo proyecto de acuerdo numero 058 octubre 10 del 2012 titulado por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la ciencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2013 en los siguientes términos crear un nuevo texto al artículo 25 del cual quedaría así

Articulo 25 autorícese al presidente del Concejo de Bucaramanga al contralor municipal, al personero municipal y los demás institutos descentralizados previa aprobación de sus Concejos y juntas directivas las cuales forman parte integral del presupuesto general del municipio para ajustar las asignaciones civiles de las plantas de personal de sus entidades correspondientes ala vigencia fiscal del año 2013 acorde a la disponibilidad presupuestal sin que implique modificación alguna en su estructura orgánica de lo cual deberá enviar copia a la comisión primera de hacienda y crédito público para su respectivo conocimiento en consecuencia el



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 024**

texto del artículo 25 original pasa hacer artículo 26 y quedaría así : artículo 26 el presente acuerdo rige a partir del 1 de enero del año 2013 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias esta proposición es presentada por los Honorables concejales integrantes de la comisión de presupuesto y avalada por la administración municipal ha sido leída señor presidente la preposición modificatoria al artículo 25

En consideración la proposición modificatoria del artículo 25 la aprueban los Honorables concejales

Tiene la palabra el Honorable concejal DIEGO FRAN ARIZA

Presidente es para solicitarle cordialmente nuevamente la lectura de la proposición.

Proposición modificar el artículo en el proyecto de acuerdo al número 58 octubre 10 del 2012 titulado por el cual se fija el presupuesto general de ventas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 3 de diciembre del año 2013 los siguientes términos crear un nuevo texto aun el artículo 25 igual quedan así:

Artículo 25 autorícese al presidente y previa aprobación de lo cual deberá enviar copia a la comisión primera de hacienda y crédito público para su respectivo conocimiento en consecuencia el contenido del artículo 25 pasa hacer artículo 26 y quedara así

Artículo 26 el presente acuerdo rige a partir del 1 de enero del 2013 y proroga todas las disposiciones que le sean contrarias esta proposición es presentada por los Honorables concejales integrantes de la comisión de presupuesto y avalada por la administración municipal

Ha sido leída señor presidente la preposición modificatoria al artículo 25

En consideración la modificatoria al artículo lo 25, ratifica la firma doctor Fran lo aprueban los Honorables concejales.

Señor presidente:

Tiene la palabra el Honorable concejal Diego Fran Ariza.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRAN ARIZA.**

Presidente gracias es para solicitarle cordialmente nuevamente la lectura de la preposición.

La preposición dice lo siguiente proposición modificatoria del artículo del proyecto de acuerdo numero 058 de octubre 10 del 2012 titulado por el cual se fija el presupuesto general del renta y gastos del municipio de Bucaramanga para audiencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013 en los siguientes términos, crear un texto al artículo 25 el cual quedara así artículo 25 autorice al presidente del Concejo de Bucaramanga al contrato municipal al personero municipal y los demás instituciones descentralizadas cuales conforman parte legal



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**FOLIO No. 025**

del presupuesto del municipio y previa aprobación de sus Concejos directivos y juntas directivas para acusar las acciones civiles de la planta de personal de sus entidades correspondientes a la vigencia fiscal del año 20123 acorde a la disponibilidad presupuestal sin que implique modificación alguna de sus estructura orgánica de lo cual deberá enviar copia comisión primera de hacienda y crédito para su respectivo conocimiento en consecuencia al contenido de la artículo 25 pasa al artículo 26 y quedara así: artículo 26 el presente acuerdo rige a partir del 1 de enero del año 2013 y prologa todas las disposiciones que le sean contrarios a sido leída la proposición.

Señor presidente en consideración la modificación al artículo 25 ratifica la firma el doctor Diego Fran lo aprueba los Honorables concejales.

Dar lectura al artículo 26 que antes era 25.

Agradecer a los concejales por este importante proyecto por las sugerencias y observaciones presentados a los secretarios, directores y gerentes, por sus aclaraciones a la administración municipal en cabeza del señor alcalde con quien se socializo, se concreto todas las modificaciones por la disposición que tubo para que igualmente encargara el equipo financiero en cabeza de la doctora Martha, el doctor Alberto Malaber que le hicieron el ajuste al proyecto y estructuraron las modificaciones que hoy pudieron aprobar, hay que reconocer el esfuerzo que hizo el equipo financiero que estuvo trabajando hasta las 2 de la mañana y presentar esta estructura que facilito este proyecto y gracias a Dios pudimos concertar con el alcalde 2.500 millones de pesos que fueron adicionados al presupuesto, al Concejo se le adicionaron 350 millones, a la policía 350 millones, al transito 500 millones, a la secretaria de educación 1000 millones específicamente al mantenimiento de nuestros establecimientos educativos, al IMEBU 276 millones, a las iglesias cristianas porque este es un país totalmente abierto se le dio una partida de 1000 millones que había pedido al INDERBU se le dieron 100 millones, a gobierno se le dieron 300 millones para el centro del menor infractor importante compromiso que tenemos, 200 millones para arriendos para damnificados, 88 para fortalecimiento, gobierno se dio fortalecido por casi 1000 millones de pesos con lo que se dio a la policía de apoyo, y la administración central pensando siempre en los empleados en su rublo bienestar social, darle la gracias por este apoyo ha estas iniciativas, finalmente esta de acuerdo los Honorables concejales que este proyecto de acuerdo pase al segundo debate

Tiene la palabra el Honorable concejal Diego Fran Ariza

Gracias señor presidente solicitarle al señora secretaria de planeación la certificación de la comisión correspondiente al rublo 22107871 estudios diseños he intervención por la suma de 3000 millones de pesos correspondiente al compromiso en el plan de desarrollo sedes municipales casa de desarrollo municipal y social señor presidente para solicitarle que nos hagan llegar esta certificación que es muy importante y necesaria. Muchas gracias señor presidente.

Aprobado el Proyecto de acuerdo 058 de octubre 10 de 2012, el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el orden del día.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

FOLIO No. 026

**3. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS.**

La secretaria de la Comisión informa que no existe sobre la mesa de la secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día la Presidencia de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público, a los invitados especiales y a los representantes de la Administración por su participación en el estudio del Proyecto de Acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 11:45 A.M del día 16 de Noviembre de 2012.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los Artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,

**H.C. HENRY GAMBOA MEZA**

Secretaria,



**LILIANA MARCELA MEJIA ACEVEDO**

*Nota: Los documentos reposan en la secretaria General del Concejo Municipal.*